



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-04806069 – Referenciado: Coordinación de Gestión de Insumos – Adquisición Leche Entera Fortificada – Programa Nacer y Crecer en OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Coordinación de Gestión de Insumos solicita autorización para la Adquisición de Leche Entera Fortificada, con destino al Programa "Nacer y Crecer en OSEP" de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir las necesidades semestrales; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$14.000.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Subdirección y la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139° - *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.”*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del Área Técnica peticionante:

- el consumo mensual de leche entera promedio es de 6.000 envases que darían cobertura a 1.800 afiliados por mes en toda la provincia, siendo los destinatarios mujeres embarazadas y niños de hasta 1 año;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- la entrega de las unidades adquiridas se realizará en el Depósito Central de Medicamentos y Productos Médicos de OSEP y serán distribuidas, según necesidades, a los Depósitos de nuestro Efector Propio (Hospital Alexander Fleming) y las diferentes Sedes que conforman la Obra Social;
- la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de LECHE ENTERA FORTIFICADA, con destino al Programa "Nacer y Crecer en OSEP" de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de Un Semestre; según Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales regentes; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$14.000.000,00).

ARTÍCULO 2°- Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°- Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Departamento de Nutrición y Alimentación
- Programa Nacer y Crecer en OSEP
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación
- Coordinación Gestión de Insumos

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 33– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19-08-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-04806069- Adquisición Leche Entera - Programa Nacer Crecer en OSEP- Llamado-

Datos Generales

Nº de Expte: 04806069-C-2021

Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
